



MENDOZA, **28 NOV. 2018**

VISTO:

El Expediente CUY:0019761/2018, donde la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) eleva, a través de la Secretaría de Relaciones Institucionales, Asuntos Legales, Administración y Planificación del Rectorado, las actuaciones correspondientes al Acuerdo Específico suscripto entre la citada Fundación y la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 111/2015-C.S., y

CONSIDERANDO:

Que el citado Convenio Específico tiene por objeto la administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa, por parte de la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC), de las actividades que realice la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales.

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Dirección de Relaciones Institucionales, el Dictamen N° 2285/2018 de la Dirección de Asuntos Legales del Rectorado, lo establecido en el Artículo 27, Incisos 1) y 8) del Estatuto Universitario y las Ordenanzas Nros. 52/2009-C.S., 25/2012-C.S. y 34/2014-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acuerdo Específico suscripto entre la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (FUNC) y la FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES, el cual tiene por objeto la administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa, por parte de la citada Fundación, a las actividades que realice la mencionada Facultad, cuyo texto obra en el Anexo I, que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 111/2015-C.S.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **4905**

CONVENIO-R
ea_Ac-Espec-FUNC y FCPyS



ANEXO I

-1-



FACULTAD DE CIENCIAS
POLÍTICAS Y SOCIALES

ACUERDO ESPECIFICO ENTRE LA FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO.

Entre la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Cuyo (UNCUYO), con domicilio en Centro Universitario, Parque General San Martín, (M5502JMA), Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por la Decana Mgter. **Claudia Alejandrina GARCÍA** DNI 16.169.399, en adelante "LA FCPyS", y la FUNDACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (LA FUNDACIÓN), con Personería Jurídica N° 1219, autorizada por Resolución N° 699 del 20 de abril de 1981, con domicilio en Centro Universitario, Sede Rectorado (Edificio Nuevo), Primer Piso, (M5502JMA) Ciudad de Mendoza, representada por Señor Director Ejecutivo Lic. **Alberto Manuel MARENGO** DNI: 27.949.860, en adelante "LA FUNDACIÓN", convienen en celebrar la presente Acuerdo Específico y sujeto a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

El objeto del presente acuerdo es la Administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa, por parte de LA FUNDACIÓN, de las actividades que realice la FCPyS, dentro del marco del convenio firmado entre la Universidad y la Fundación con fecha 15 de Abril de 2015, aprobado por Resolución N° 111/2015-CS. y en el marco de lo reglamentado por Ord. 52/2009 –CS. -----

CLÁUSULA SEGUNDA: ALCANCE

Cuando por razones operativas resulte necesario para la FCPyS, para el normal desarrollo de alguna de sus actividades recurrentes o eventuales, contar con el apoyo administrativo-financiero de LA FUNDACIÓN, la Decana de la FCPyS elevará un requerimiento formal, que deberá contener la precisión de los aspectos de planificación, ejecución y control, que se detallen en los anexos. -----

CLÁUSULA TERCERA: ANEXOS

Para los fines a alcanzar mediante el presente Acuerdo Específico, se deberán suscribir tantos Anexos de gestión administrativa como actividades se ejecuten, detallando todo aspecto pertinente, a los efectos de adecuar los contenidos a las Ords. 47/08 - C.S. y 52/09 - C.S. -----

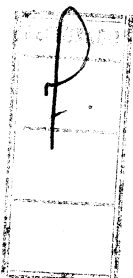
CLÁUSULA CUARTA: DELEGADOS OPERATIVOS

LA FUNDACIÓN designa al **Gerente Administrativo**, Lic. Valentina González, DNI 28.774.828, para que la represente en la operatoria y coordinación del presente Acuerdo ante la FCPyS.

LA FCPyS designa a la **Decana de la FCPyS**, Mgter. Claudia García, DNI 16.169.399, para que actúe como su representante en la operatoria y coordinación de la misma ante LA FUNDACIÓN.

LIC. ALBERTO M. MARENGO
DIRECTOR EJECUTIVO
Fundación Universidad Nacional de Cuyo

Res. N° 4905



ANEXO I

-2-



FACULTAD DE CIENCIAS

POLÍTICAS Y SOCIALES

Los nombramientos aquí efectuados, estarán sujetos a las modificaciones que pudiesen ocurrir en el transcurso de ejecución del presente Acuerdo. En ese caso, las partes deberán notificarse del hecho y mantendrán las cláusulas suscriptas bajo la responsabilidad del agente asignado en el cargo oportunamente citado. -----

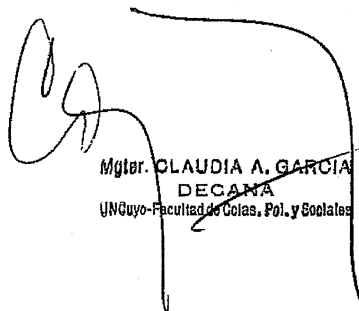
CLÁUSULA QUINTA: El presente Acuerdo regirá a partir de la fecha de la última firma puesta en él y mantendrá su vigencia por el término de **UN (1) AÑO**. Sin perjuicio de lo indicado, al vencimiento del plazo acordado, las partes podrán renovar este Acuerdo por el mismo lapso temporal todas las veces que estimen conveniente. No obstante, el Acuerdo podrá ser rescindido antes de su vencimiento a solicitud de una de ellas, lo cual deberá ser comunicado a la otra con una antelación no menor de **TREINTA (30) días**. -

CLÁUSULA SEXTA: En caso de controversia, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de Mendoza, en consonancia con lo establecido por el Convenio Marco suscripto entre la Universidad y la Fundación. -----

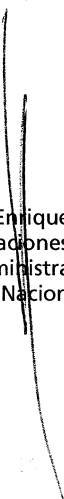
--- En prueba de conformidad, se firman 2 (DOS) ejemplares de un solo tenor y a un mismo efecto, en la Ciudad de Mendoza, a los 21 días del mes de septiembre de 2018.-----




M.C. ALBERTO M. MARENGO
DIRECTOR EJECUTIVO
Fundación Universidad Nacional de Cuyo



Mgter. CLAUDIA A. GARCIA
DECANA
UNQuyo-Facultad de Ciencias, Pol. y Sociales



Dr. Abog. Víctor Enrique IBAÑEZ ROSAZ
Secretario de Relaciones Institucionales,
Asuntos Legales, Administración y Planificación
Universidad Nacional de Cuyo



Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° 4905